**MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.**

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:**

**“La Liga con VIX 2024-2025”**

La **PROMOCIÓN “La Liga con VIX 2024-2025”**, su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como **“TIGO” o “TIGO COSTA RICA”**). La **DINÁMICA “La Liga con VIX 2024-2025”**, se regirá por las reglas y condiciones establecidas en este reglamento. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de TIGO. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de TIGO en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento del (de los) beneficio(s) está(n) condicionado(s) al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

**1.** **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.** La promoción estará vigente desde el día 05 agosto de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024.

**2. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN.** Premiar a los clientes de **Tigo Costa RICA** eincentivar la permanencia y preferencia del cliente nuevo al tener sus servicios con Tigo, ofreciéndole el mejor y más exclusivo contenido al mejor precio, en este caso particular, a través de la plataforma VIX Premium. La promoción se hará de la siguiente forma: un 55,68% de descuento por los primeros 12 meses de contratación de la plataforma VIX Premium.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Descuento | 55,68% |
| **Plan comercial** | **Precio Lista (Precio Regular)** | **Precio con descuento** |
| **VIX+** | **$6,77** | **$3** |

**3.** **BENEFICIO DE LOS PARTICIPANTES.** El beneficio de los potenciales clientes nuevos y de nuestra base que contraten el servicio VIX Premium, consistirá en lo siguiente:

* Un descuento del cien por ciento (100%) del pago del precio de la plataforma VIX Premium durante el mes de activación y un cincuenta y cinco punto sesenta y ocho por ciento (55,68%) de descuento sobre el precio regular durante los siguientes 12 meses después del mes de activación de la plataforma VIX Premium.

Por ejemplo:

Un cliente contrata plan VIX Premium cuyo precio de lista es de 6,77 dólares. El detalle de cómo se comportará el descuento será de la siguiente forma:

* Mes de activación: Factura 0 dólares
* Mes 1: Factura 3 dólares
* Mes 2: Factura 3 dólares
* Mes 3: Factura 3 dólares
* Mes 4: Factura 3 dólares
* Mes 5: Factura 3 dólares
* Mes 6: Factura 3 dólares
* Mes 7: Factura 3 dólares
* Mes 8: Factura 3 dólares
* Mes 9: Factura 3 dólares
* Mes 10: Factura 3 dólares
* Mes 11: Factura 3 dólares
* Mes 12: Factura 3 dólares
* Mes 13: Factura 6,77 dólares (precio regular)

El beneficio antes indicado aplica únicamente sobre el servicio VIX Premium, el resto de los productos asociados del cliente están fuera de dicha promoción.

**4.** **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Quedarán participando todas las personas por el solo hecho de contratar la oferta indicada en el punto 3 de este reglamento. Los clientes que contraten esta oferta deberán cumplir los siguientes requisitos:

* **Encontrarse al día con los servicios Tigo para el cliente actual y en el caso de los clientes nuevos, contratar un servicio principal (televisión o internet) que permita asociar el producto VIX Premium. Esta contratación se puede realizar a través de cualquiera de nuestros canales de venta.**

**5. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES.**

* + Solo participan personas físicas, no aplican clientes del servicio corporativo, ni Pymes.
  + La promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
  + Vencido el plazo de los doce meses de la promoción indicado en este reglamento, la plataforma VIX Premium se cobrará a precio de lista ($6,77), sin la aplicación de ningún beneficio o descuento adicional.
  + La promoción estará sujeta a disponibilidad y cobertura del servicio ofrecido en el territorio de Costa Rica, por lo que el servicio podría, ya sea por razones técnicas, de red de telecomunicaciones, geográficas, o cualquier otra, no estar disponible para algunos sectores del país.
  + Los clientes que se vean beneficiados con esta promoción deberán aceptar y quedar satisfechos con el descuento obtenido, y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el rembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría.

El beneficio de esta promoción se otorgará únicamente a los clientes nuevos y existentes que contraten/adicionen el servicio a partir del 05 agosto del 2024 al 31 de octubre del 2024.

**6. MODIFICACIONES A LA PROMOCIÓN.** TIGO se reserva el derecho de modificar esta promoción en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de esta, siempre que cuente con el fundamento respectivo. TIGO comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este reglamento en la página [www.tigo.cr](http://www.tigo.cr) o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

**7. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** El cliente, libre y voluntariamente, autoriza e inequívocamente consiente: i) el tratamiento de sus datos personales en una base de datos carácter personal por parte de TIGO, ii) que su tratamiento resulta indispensable para la participación en esta promoción, por lo que oponerse a su tratamiento implica la imposibilidad para TIGO de otorgar el premio, iii) que el fin que se persigue con la recolección y tratamiento de los datos personales es la actualización de los datos de los clientes desde Mi Cuenta, la participación en esta promoción y el otorgamiento del premio, iv) que el responsable de la base de datos y destinatario de estos es Millicom Cable Costa Rica, S.A., v) que el tratamiento que se dará a los datos solicitados incluirá, entre otros, su obtención, acceso, registro, respaldo, organización, indexación, consulta, almacenamiento y encargo, vi) que puede conocer los derechos que le asisten de acuerdo a la legislación y cómo ejercerlos visitando la política de privacidad de la empresa disponible en el sitio web tigo.cr, y vii) que los datos serán conservados durante el plazo indispensable de acuerdo a la legislación aplicable.

**8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.** Los clientes participantes, por el solo hecho de adquirir alguna de las ofertas mencionadas, se darán por enterados del presente reglamento, aceptando a adherirse a este. El otorgamiento del beneficio o beneficios están condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. TIGO se reserva el derecho de suspender los beneficios del servicio otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

**9. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.** No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **TIGO**, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de **TIGO** y/o su casa matriz.

San José, 05 agosto de 2024. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**© 2024: MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A. TIGO®**